



**RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 274 -2023-MDB**

Bellavista, 03 NOV. 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTA:** el Informe N.º 586-2023-MDB-CU de fecha 03 de noviembre, Acta N.º 03-2023-MDB-CU, la Comisión Única de Sinceramiento Contable aprueba el avance al 3er trimestre respecto al plan de Depuración y Sinceramiento Contable y la Actualización del Plan de Sinceramiento al 30.09.2023

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 313, del 14 de julio de 2022, se determinó el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Bellavista, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N.º 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada con Resolución Directoral N.º 011-2021-EF/51.01; y modificadas con Resolución Directoral N.º 004-2023-EF/51.01, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N.º 314, del 14 de julio de 2021, se dispuso la conformación y designación de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Bellavista, (Comisión Única, en adelante), la misma que viene desarrollando las acciones requeridas en dicho proceso;

Que dicha comisión tiene como objetivo elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y sinceramiento (PDS), preparar los informes y resultados de avances y el informe final para la aprobación del Titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Directiva N.º 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos 4.2.5. Las actualizaciones a la programación, pueden corresponder al periodo que se informa o a aquellos posteriores al que se informa. En ningún caso es posible actualizar la programación de periodos presentados a la DGCP. del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 004-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable y modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N.º 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" aprobada por la Resolución Directoral N.º 011-2021-EF/51.01 y modificada por la Resolución Directoral N.º 014-2021-EF/51.01, en los siguientes términos;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS, A LAS NORMAS LEGALES GLOSADAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 20 DE LA LEY N°27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar los resultados de avance al 3er trimestre 2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento al Instructivo para la elaboración del informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable y Directiva N° 003- 2021-EF/51.01.

**ARTÍCULO 2.-** Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo del 3er trimestre de 2023 por la Sub Gerencia de Contabilidad bajo la Supervisión de la Gerencia de Administración y Finanzas, a nivel de entidad individual y, asimismo, confirmar los registros contables a la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

**ARTÍCULO 3.-** Aprobar la Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS), al 3er trimestre 2023.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Abog. Javier Mario Copián Leyva  
Secretario General (e)

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ALEXANDER MIGUEL CALLAN CALLAN  
ALCALDE